

OFICIO: UT/PMA/783/2023  
Asunto: Respuesta a solicitud

C. [REDACTED]  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400029623 de fecha 04 de noviembre de 2023 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Que el Comité de Transparencia en acta 080 de fecha 06 de noviembre de 2023, declaró la incompetencia de la información referente a: *"Por medio del presente curso, solicito se me proporcione la información pública que, como respuesta se llegue a generar u otorgar por la Dependencia a su digno cargo; ello con relación al contenido del documento adjunto a esta consulta. Cabe destacar que, la misma deberá ser examinada en todas y cada una de sus partes, incluyendo los vinculos digitales que le remitan adecuadamente a las carpetas respectivas, mismas que almacenan diversa información documental de relevancia, los cuales, se deben analizar a detalle para otorgar la contestación apropiada a la presente solicitud; formulada con fundamento en los artículos 1, 8 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de no ser la autoridad competente, les pido porfavor remitir está solicitud al Despacho de la Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala, para su debida atención y pronta respuesta, su correo electrónico oficial es: [REDACTED] o también al correo de la autoridad responsable de todo esto [REDACTED] e [REDACTED] por su atención les agradezco enormemente en coadyuvar con el reconocimiento, respeto, protección y defensa de mis derechos humanos que fueron amplia y sistemática transgredidos por servidores públicos del Estado Mexicano. Cabe destacar que tuve que hacer esto, utilizar así la Plataforma Nacional de Transparencia, porque los medios de información solo publican lo que en Gobierno dice, así mantienen este tipo de asuntos ocultos, desinformado a la población con problemas que están sucediendo actualmente y que nadie hace nada, ni las Autoridades, y, mientras tanto, todos en el Gobierno violan impunemente nuestras prerrogativas, pero sobre la Ley, espero pueda compartir este mensaje en su portal de internet oficial o algún medio externo. En la ciudad de Cuemavaca, Estado de Morelos, México; a los 27 días del mes de octubre del año 2023. ASUNTO: Se solicita apoyo para el trámite de una Queja en contra del proveído por el que se desecha mi demanda de amparo indirecto con número de expediente 1600/2023-II del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México. CC. SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y/O DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y/O DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y/O DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA Y/O DE LAS DEMÁS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE TODO EL PODER*

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. P R E S E N T E. Suscribe por propio derecho el ciudadano [REDACTED] quien, en primer lugar, me solidarizo con su causa, puesto que yo, al igual que Ustedes, fui despojado de mis derechos por parte de múltiples y diversos funcionarios de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, así como también, por quienes integran su CONGRESO, y, de igual manera su PODER JUDICIAL LOCAL, ello sin olvidar a los ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS; pues todo los que conforman dicho GOBIERNO, incluyendo a un sin número de SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES, concenientes a los PODERES DE LA UNIÓN, así también me abandonaron, como a Ustedes. Para comprender mejor a lo que me refiero, hago mención que podrán encontrar mi historia en los siguientes vínculos de internet a compartirles; mismos donde hallarán NOTICIAS y VIDEOS, así como entrevistas al respecto, ello para un mejor entretenimiento y no les sea más tedioso y/o abumida el tema. N O T I C I A S: 01.- <https://ahorainformat.com/2023/05/15/mochesmillonarios-exige-poderosa-red-de-corrupcion-que-operaen-la-sma-y-en-la-propaet/> 02.- <https://gentetlx.com.mx/2023/05/15/evidencia-exfuncionario-comuptelas-y-traiciones-en-sma-trasrompimiento-de-legion-morelos/> 03.- <https://congresodeltaxcala.gob.mx/urge-diputadocambbron-soria-investigacion-antopresuntos-actoscorrupcion-la-procuraduria-del-medio-ambiente/> 04.- <https://ahorainformat.com/2023/05/16/gravocorrupcion-sello-caracteristico-del-gobierno-de-lorenacuellar/> 05.- <https://gentetlx.com.mx/2023/05/16/aun-hay-mas/> 06.- <https://www.elcuartodeguerra.com/public/tlaxcala/noticia/350-718-s> 07.- <https://www.e-tlaxcala.mx/nota/2023-05-22/tlaxcala/lostlaxcaltecas-son-canibales-exfuncionario-morelense> 08.- <https://labestiapolitica.com.mx/?p=18200> 09.- <https://ahorainformat.com/2023/05/23/maquillajeestilista-y-hasta-planchado-de-cejas-pagaria-gobierno-delorena-cuellar-para-su-ahijado/> 10.- <https://ahorainformat.com/2023/05/24/hijo-de-papi-el-jrde-la-pena-usa-programas-asistenciales-para-fortalecer-sucandidatura/> 11.- <https://gentetlx.com.mx/2023/05/25/nos-dijo-feos/> 20.- <https://ahorainformat.com/2023/06/05/exhiben-otra-vezal-ahijado-predilecto-es-un-despota-indiferente-y-tirano/> 21.- <https://ahorainformat.com/2023/07/14/tacha-de-bruja-yarpia-de-pelo-rubio-a-la-presidenta-de-la-jccp/> 22.- <https://gentetlx.com.mx/2023/06/15/rabioso/> 23.- <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2023/8/5/funcionario-de-la-4t-enfrenta-acusaciones-de-ser-deudoralimentario-312200.html> 24.- <https://ahorainformat.com/2023/08/14/presidenta-de-lacedh-jakqueline-ordonez-brasdefer-es-homofobica-racista-ycriminal-arteaga/> 25.- <https://formulatlx.com/2023/08/21/despiden-afuncionarios-de-la-propaet-ligados-a-la-ex-esposa-de-luisantonio-ramirez/> 26.- <https://ahorainformat.com/2023/08/21/beatriz-paredesofrece-investigar-corrupcion-de-deudor-alimentario-ysecuaces-en-la-sma/> 27.- <https://www.urbanopuebla.com.mx/politica/exfuncionariopresenta-denuncia-penal-por-desvio-de-recursos-depropaet-para-campana-electoral/> 28.- <https://gentetlx.com.mx/2023/09/13/cedh-se-nego-aresolver-queja-ahora-cndh-ordena-analizarla-pero-siguenfrenada/> 29.- <https://ahorainformat.com/2023/09/18/de->

|                                                                                                                                                     |              |                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>soberbia-ymercenaria-tachan-a-jakqueline-ordonez-brasdefer/</i>                                                                                  |              | 12.-                                                                                                      |
| <i>https://gentetlx.com.mx/2023/05/28/titular-de-lapropaet-percibe-un-salario-superior-al-millon-de-pesos-anauales/</i>                             |              | 13.-                                                                                                      |
| <i>https://ahorainformat.com/2023/06/01/corruccion-yproteccion-a-delincuentes-el-estigma-del-gobierno-delorena-cuellar/</i>                         |              | 14.-                                                                                                      |
| <i>https://ahorainformat.com/2023/06/14/seraninvestigados-profegidos-de-lcc-y-marcela-la-nuera/</i>                                                 | 15.-         | <i>https://labestiapolitica.com.mx/?p=18773</i>                                                           |
| <i>https://gentetlx.com.mx/2023/06/15/mp-ordeno-frenarinvestigacion-de-corruccion-contra-funcionarios-de-laprocuraduria-del-medio-ambiente/</i>     |              | 17.-                                                                                                      |
| <i>https://gentetlx.com.mx/2023/07/21/denunciatacalifica-de-intolerante-y-parcial-a-la-presidenta-de-la-cedhtvideo/</i>                             |              | 18.-                                                                                                      |
| <i>https://ahorainformat.com/2023/07/03/jakquelineordonez-brasdefer-inepta-y-servil-defensora-de-lacorruccion/</i>                                  | 19.-         | <i>https://gentetlx.com.mx/2023/07/05/el-grupo-morelosse-aduena-de-tlaxcala/</i>                          |
| <i>https://www.facebook.com/watch/?ref=saved&amp;v=906525087</i>                                                                                    | V I D E O S: | 01.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/watch/?ref=saved&amp;v=160310621</i>                                                                                    | 107927       | 02.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/gentetlx/videos/1401850447242</i>                                                                                       | 3509271      | 03.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/yony.charrez/videos/3307102496</i>                                                                                      | 063          | 04.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/gentetlx/videos/3512135525722</i>                                                                                       | 253848       | 05.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/gentetlx/videos/3512135525722</i>                                                                                       | 819          | 06.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/100008904183457/videos/19360</i>                                                                                        | 00613465631  | 07.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/gentetlx/videos/8423882137910</i>                                                                                       | 84           | 30.-                                                                                                      |
| <i>https://ahorainformat.com/2023/09/20/pjf-apercibe-alcongreso-local-por-proteger-al-corrupto-luis-antonio-ramirezhermandez-titular-de-sma/</i>    |              | 31.-                                                                                                      |
| <i>https://ahorainformat.com/2023/05/24/hijo-de-papi-el-jrde-la-pena-usa-programas-asistenciales-para-fortalecer-sucandidatura/</i>                 |              | 32.-                                                                                                      |
| <i>https://www.transicionmx.com/denuncian-ante-la-fgr-aservidores-publicos-de-tlaxcala-exhiben-red-de-corruccion/</i>                               | 33.-         | <i>https://www.e-tlaxcala.mx/nota/2023-05-24/elecciones/junior-utiliza-dependencias-para-posicionarse</i> |
| <i>https://formulatlx.com/2023/09/04/morelense-habrianrecibido-1-mdp-para-asegurar-una-candidatura-al-hijo-del titular-de-sia/</i>                  |              | 34.-                                                                                                      |
| <i>https://ahorainformat.com/2023/09/29/por-tapadera-einutil-amenaza-ex-empleado-forenista-a-jakqueline-ordonezcon-destrozarla/</i>                 |              | 35.-                                                                                                      |
| <i>https://gentetlx.com.mx/2023/10/15/justicia-federaladvierde-a-congreso-separacion-de-cargo-y-consignacionpenal-por-inejecucion-de-sentencia/</i> |              | 36.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/PoliticaBestia/videos/3065030387</i>                                                                                    |              | 08.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/yeny.charrez/videos/25142867764</i>                                                                                     | 82760        | 09.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/watch/?ref=saved&amp;v=1099775564</i>                                                                                   | 8633         | 10.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/watch/?ref=saved&amp;v=6788054137</i>                                                                                   | 200175       | 11.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/watch/?ref=saved&amp;v=1371522737</i>                                                                                   | 42322        | 12.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/watch/?ref=saved&amp;v=5649857724</i>                                                                                   | 042567       | 13.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/watch/?ref=saved&amp;v=1173945909</i>                                                                                   | 31191        | 14.-                                                                                                      |
| <i>https://www.facebook.com/watch/?ref=saved&amp;v=1173945909</i>                                                                                   | 957483       |                                                                                                           |

*Es por lo anterior, que me permito hacer mención que, respecto a la solicitud que por este medio se formula, hago la precisión que la misma deviene de un amparo que el suscrito promovió ante la omisión en que incurrieron ciento veintiséis SENADORES y SENADORAS DE LA REPÚBLICA; ello cuando no dieron contestación a cuatro correos electrónicos que envié los pasados días 28 y 29 de septiembre del año en*

curso, y por los cuales puse ante su más alta consideración diversos temas relacionados con actos de corrupción política por parte de los Titulares de los PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO y JUDICIAL, así como de los ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, sendos todos del ESTADO DE TLAXCALA; y, de igual manera, por el que formulaba diversas denuncias relacionadas, primero, con el hecho de que el Partido Político MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), concerniente al de dicha Entidad Federativa, estaba utilizando los programas sociales federales del denominado "Sembrando Vida" y utilizando a los servidores públicos de la PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA, para capturar las Credenciales para Votar de la población, muy particularmente la que habita en el MUNICIPIO DE ZACATELCO, ESTADO DE TLAXCALA, ello con el modo de operación consistente en la entrega de un apoyo en especie (pollos, dosgranadoras, material para el campo, abono, etc.) a cambio de la promesa de que en las elecciones del año 2024, estos procederían a otorgar su voto en favor de los candidatos que postulara su partido; ante tales circunstancias, hago la precisión de que dicha denuncia la presente también ante el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, la FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, el INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, el TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA, el INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. Bajo la misma tesitura, me permito destacar que la DELEGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, dio trámite con la denuncia, abriendo la CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO: 983/2023, misma que lleva su trámite ante la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MERCADO, y, así también ante el superior de dicho elemento federal, [REDACTED] quienes, a la fecha se han negado a darme información alguna del expediente, refiriéndome en diversas ocasiones que "...por Ley tienes que venir a ratificar tu denuncia ..." (ART. 221 CNPP), al igual que "...se le está dando el trámite correspondiente...", así como también "...no puedo darte información por teléfono, tendrías que venir (desde el Estado de Morelos) para checar la carpeta (hasta el Estado de Tlaxcala) y te podemos noticiar de las actuaciones, "; todas excusas y manifestaciones elusivas que solo dejan entrever la nula investigación o en su caso deficientes, tendientes siempre a exculpar a los acusados dando paso, precisamente, a la duda razonable o a las violaciones procesales por las cuales, salen libres los criminales; tal y como es el caso en concreto, pues a quien he acusado directamente, con conciencia de causa y de los alcances legales que eso implica, es al C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, de quien yo tengo pruebas de como él, desde PALACIO NACIONAL, ordena ocultar información, desinformar a la población, esconde los

feminicidios, alterar las cifras de la contaminación del medio ambiente; pero sobre todo de los delitos cometidos en mi perjuicio directo, entre los que están el hostigamiento laboral ejercido de manera constante por parte de diversos compañeros de trabajo y del personal directivo, aclarando que los primeros siempre actuaron con obligación y por órdenes de dichos funcionarios superiores que, hoy día, siguen administrando directivamente la PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA, misma de la que fui despedido injustificadamente cuando no me preste a cometer y encubrir los múltiples actos de corrupción que se venían dando, y por lo cual, al demandar el pago de mis prestaciones laborales, se me amenazo de muerte, se me persiguió políticamente, se me humilló a nivel local y en medio de comunicación, me bloquearon mis cuentas de email y redes sociales, y se intervinieron mis vías de comunicación privadas, se me reimprimió y censuro en medios de comunicación que me publicaban, se me negó el acceso a la procuración y administración de justicia en los tribunales laborales y administrativos, se me negó el servicio público en todas las Instituciones Públicas que conforman el SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, incluso la misma COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE TLAXCALA, me negaron el servicio y se abstuvieron de tramitar mis quejas como es debido, tanto así que, ámense con anemotor en contra de la TITULAR de una de estas, y se me denunció, pasando de ser víctima a victimario, según la Autoridad que jamás me procuro, y a quien en repetidas ocasiones solicite dar comienzo al Protocolo de Estambul, obteniendo ante dicha solicitud la respuesta siguiente "...esperamos tantito, vamos a ver esto y nosotros te avisamos...", así es como se trata a una víctima hoy día. Cabe decir que, si solicite lo anterior, fue por los actos de hostigamiento laboral, los cuales fácilmente encuadran en las siguientes disposiciones normativas, ello también por haber sido discriminado por mi orientación sexual; siendo los referidos ARTÍCULOS 24, FRACCIONES I Y II, 27, FRACCIONES VIII Y IX, Y 29 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. Todo lo anterior, y, aún más sorprendente, es el hecho de que ambas Cámaras del Congreso general de los estados unidos mexicanos, estamos hablando de los quinientos diputados y ciento veintiocho senadores; esa historia, se las dejó a su consideración, ello para que lo busquen en los siguientes links que adjunto, y de donde se desprende todo lo aquí mencionado y mucho más; puedan ayudarme a dar trámite a mi Recurso de Queja, toda vez que se desechó indebidamente mi amparo, mismo por el que obligaría al Senado a tener que atender estos temas que los narro en líneas previas, siendo dicha Cámara alta la que traiciono deliberadamente a los principios de federación y republicanismo, entregado así, a su homólogo judicial, ante los caprichos y designios del ejecutivo federal. No están solos en esta lucha. A t e n t e.

16. PRUEBAS: I.- AUTORIDADES:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1B75S11Xynxto\\_dfDY\\_s4VBxFG5YqiPjX?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1B75S11Xynxto_dfDY_s4VBxFG5YqiPjX?usp=drive_link)  
II.- COMISIONES:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1u4ZBKUyuySmi0q45dhhKp1Zio7DZEI73?u>

sp=drive\_link

[https://drive.google.com/drive/folders/1f9DgLi1q9q9wqNjGizYH-c-riCpWlnpd?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1f9DgLi1q9q9wqNjGizYH-c-riCpWlnpd?usp=drive_link)

?usp=drive\_link

[https://drive.google.com/drive/folders/1HKVRh37dKCRUDL\\_VWhn-dCueEcqIERTZ?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1HKVRh37dKCRUDL_VWhn-dCueEcqIERTZ?usp=drive_link)

[https://drive.google.com/drive/folders/1Z3rBdUqOZer8jxwpN6eL4dm7eLTTB5ir?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1Z3rBdUqOZer8jxwpN6eL4dm7eLTTB5ir?usp=drive_link) \* Por favor, si conoces a gente de medios de comunicación local o nacional, comparte este mensaje, así como a los demás; el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ya no puede seguir desinformando, mintiendo, lastimando, burlándose, robándonos, pero, sobre todo, engañando al pueblo, no olviden los artículos 1, 14, 16, 17, 39, 40, 41, primer párrafo, 49, 108, 109, 110, 111, 120, 126, 127, 128, 129, 133 y 136 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." Ello conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, toda vez que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; además de que conforme a lo preceptuado por la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Título Primero Reglas Generales, Capítulo XI Medios de Impugnación, Sección Segunda Recurso de Queja, se señalan contra que es procedente el Recurso de Queja, plazos de interposición, así como ante quien debe de interponerse, además de lo que debe de contener dicho escrito de queja, siendo en este caso que dicho medio de impugnación conforme al artículo 99 de dicho precepto legal debe de interponerse en **"Artículo 99. El recurso de queja deberá presentarse por escrito ante el órgano jurisdiccional que conozca del juicio de amparo.**

*En el caso de que se trate de actos de la autoridad responsable, el recurso deberá plantearse ante el órgano jurisdiccional de amparo que deba conocer o haya conocido del juicio."sic.*

Por lo anterior es que este Municipio, es totalmente incompetente para conocer de este tipo de asuntos, más aún donde se trata de violaciones a garantías individuales, como es el caso expuesto por su persona, por lo cual una vez analizado su escrito es que se acuerda **orientar** al solicitante presente su Recurso de Queja ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, así como que presente dicha solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del del Despacho de la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, ya sea vía Plataforma Nacional de Transparencia o al correo electrónico [REDACTED] o de manera presencial ante dicha unidad de

III.-

CONGRESO:

IV.-

DIPUTADOS:

V.-

PROPAET:

VI.-

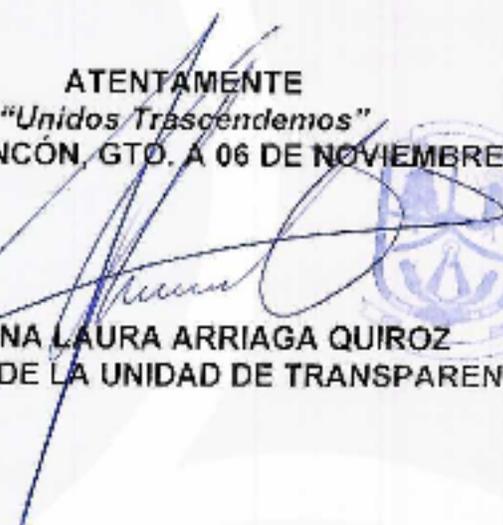
SENADO:

Transparencia en el domicilio [REDACTED]  
un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Respecto a su petición de que el mensaje expuesto en nuestro portal de internet, se le hace sabedor de que este Sujeto Obligado pública de manera trimestral en el portal de transparencia de este Municipio, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas a las mismas.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
*"Unidos Trascendemos"*  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.**



**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.o. archivo.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 9.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.